

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Nahuel González López, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la reforma de la legislación de protección animal de la Comunidad Autónoma de Madrid en tramitación.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Isabel Díaz Ayuso, mediante una ley omnibus pretende modificar la Ley autonómica 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía, ignorando el contenido tanto de la Ley 7/2023, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, como del Convenio del Consejo de Europa de Protección de los Animales de Compañía, ratificado por España sin reservas en octubre de 2015. Dicha modificación actualmente en tramitación en la Asamblea de Madrid permitiría legalizar prácticas como el corte de orejas y rabos en perros, procedimientos que actualmente están prohibidos en España por considerarse innecesarios, crueles y contrarios al bienestar animal.

Estas mutilaciones, condenadas por organismos veterinarios y asociaciones de protección animal, constituyen un claro retroceso en los avances logrados en la protección de los derechos de los animales y en la promoción de una convivencia más ética y respetuosa.

Desde el sector animalista, especialmente la entidad Anima Naturalis, están llevando a cabo campañas de sensibilidad ante esta terrible decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, se formula la siguiente

### PREGUNTA:

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que la reforma de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, actualmente en tramitación, cumpla con la normativa vigente en animales de compañía?

Palacio del Congreso, 27 de noviembre de 2024.



Nahuel González López

Diputado